

PARA GARANTIZAR SU INSCRIPCION EN EL SISTEMA, HA DE CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS MINIMOS

- Disponer de:

- 1- Oficina Inmobiliaria abierta al público
- 2.- Página web
- 3.- Seguro de Responsabilidad Civil

No haber sido miembro de una de las redes de Master Franquicias, incorporadas en el Sistema MLS durante el último año.

Todos los integrantes de la oficina, deberá realizar el curso ROM, Reglamento y Operativa del sistema, en un plazo máximo de dos meses desde la contratación del servicio.

MLS entenderá de conformidad estas condiciones mínimas en el momento de la contratación del servicio, pudiendo dar de baja a la oficina contratante si se comprueba falsedad alguna en estas afirmaciones, dando lugar a la **NO** devolución de las cuotas pagadas al realizar la contratación.

Así mismo, la empresa contratante como su representante legal, autorizan al tratamiento de sus datos.

De conformidad con la normativa vigente y aplicable en protección de datos de carácter personal, le informamos que sus datos serán incorporados al sistema de tratamiento titularidad de SERVICIO MULTIPLE DE EXCLUSIVAS INMOBILIARIAS SL con CIF B83692202 y domicilio social sito en C/ESTUDIO 3 28023, MADRID, y que a continuación se relacionan sus respectivas finalidades, plazos de conservación y bases legitimadoras.

Para aquellos tratamientos que lo requieran, se informa también de la posible elaboración de perfiles y decisiones automatizadas, así como las posibles cesiones y las transferencias internacionales que SERVICIO MULTIPLE DE EXCLUSIVAS INMOBILIARIAS SL tiene previsto realizar:

-Finalidad: Atender sus consultas y/o solicitudes e Instalación de cookies

-Plazo de conservación: mientras se mantenga el consentimiento prestado.

-Base legítima: El consentimiento del interesado.

A su vez, le informamos que puede contactar con el Delegado de Protección de Datos, dirigiéndose por escrito a la dirección de correo dpd.cliente@conversia.eso al teléfono 902 877 192.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente y aplicable en protección de datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión ("derecho al olvido"), portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como la revocación del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a la dirección postal C/ ESTUDIO 3 28023, MADRID o al correo electrónico ADMINISTRACION@MLS.ES. Podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna.

Los datos identificados con una marca (*) se entienden como campos obligatorios y requeridos, en consecuencia se entenderán como necesarios para acometer las finalidades mencionadas con anterioridad Con envío del formulario de recogida de datos usted acepta la política de privacidad de SERVICIO MULTIPLE DE EXCLUSIVAS INMOBILIARIAS SL

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Este acuerdo se celebra entre Servicio Múltiple de Exclusivas inmobiliarias SL, desde ahora MLS y la empresa contratante, para su oficina, la cual acepta y se acoge al mismo con la compra, contratación y pago de los servicios prestados por MLS.

Considerando que MLS, posee el derecho de utilización de la “idea protegida” del sistema y marca registrada MLS, y que son parte de los Derechos de Propiedad Intelectual a ceder o permitir el citado uso a terceros.

Que MLS ha creado sistemas, para incrementar, desarrollar e instrumentar la cooperación y colaboración profesional entre oficinas inmobiliarias usuarias autorizadas y la prestación de determinados servicios, entre los que se incluyen, sin que la enumeración tenga carácter taxativo, los procedimientos mediante el cual, se opera en un sistema de intermediación inmobiliaria en exclusiva, a través de un sistema de listados múltiples en exclusivas entre oficinas inmobiliarias y la prestación de determinados servicios, amparándose en las marcas “ Multiple Listing Services” y “MLS”, y otras marcas de comercio y marcas de servicios desarrolladas por MLS , los principios rectores o política que rige las interrelaciones entre las oficinas captadoras y vendedoras.

También se incluyen los estatutos, Reglamento y Reglamentos de Régimen Interno, la adaptación de los mismos junto con la normativa operante para el traslado de instrucciones, circulares, notificaciones o comunicados a las distintas oficinas, incluyéndose los manuales operativos sugeridos. La idea protegida, incluye específicamente las normas operativas, los principios rectores, los criterios y las directrices de MLS establezca o modifique de tiempo en tiempo.

CONSIDERANDO QUE: la información de que consta la idea protegida en propiedad intelectual de MLS y que es de carácter altamente confidencial (Información Confidencial de la Idea Protegida de MLS), en contraprestación de los acuerdos y obligaciones mutuas que se formulan, las partes convienen lo siguiente;

1. La “Idea Protegida” de MLS contiene información confidencial sujeta a la protección de la legislación aplicable. El Confidente reconoce el carácter reservado de la Información Confidencial de la “Idea Protegida” de MLS, y reconoce asimismo que MLS, el Usuario Autorizado y el Confidente obtienen ventajas competitivas y económicas de dicha Información Confidencial. El Confidente tiene conocimiento de que MLS han establecido una serie de normas y procedimientos orientados a proteger el carácter reservado de la Información Confidencial que comprende la “Idea Protegida”, entre los que se incluye la exigencia de que determinadas personas que tienen acceso a dicha información confidencial convengan contractualmente en que no revelarán dicha información ni efectuarán ninguna reproducción no autorizada de la misma.

1.- La Información Confidencial que comprende la “Idea Protegida” de MLS era desconocida para el Confidente antes del comienzo de sus relaciones de negocio con el usuario autorizado.

2.- El Confidente en ningún momento realizará copias no autorizadas o divulgará documento alguno que contenga toda o parte de la Información Confidencial que comprende la “Idea Protegida” de MLS sin el previo consentimiento por escrito de MLS.

3 .-El Confidente no revelará, en ningún momento, o permitirá la revelación de la Información Confidencial de la “Idea Protegida” de MLS.

4.- El Confidente no usará, en su totalidad o en parte, la Información Confidencial de la “Idea Protegida” y de la información obrante en la base de propiedades de MLS, cuyos datos correspondan a derechos de las demás oficinas participantes en ninguna zona geográfica en un momento posterior a la finalización de su relación con MLS.

5.- El Confidente, directa o indirectamente, no realizará u omitirá realizar ninguna acción que pudiera perjudicar el fondo de comercio relacionado con la “Idea Protegida”.

COMPROMISO DE USUARIO

COMPROMISO SUSCRITO A LA EMPRESA CONTRATANTE DEL SERVICIO PARA LA INSERCIÓN COMO OFICINA USUARIO AUTORIZADO EN EL SISTEMA MÚLTIPLE DE EXCLUSIVAS INMOBILIARIAS (MLS)

El presente compromiso se contrae por el responsable legal de la oficina contratante del servicio en su propio nombre y derecho.

En consecuencia, suscribe el acuerdo que faculta a la empresa por él representada a colaborar en los términos establecidos por los Estatutos del **SISTEMA MÚLTIPLE DE EXCLUSIVAS INMOBILIARIAS SL (MLS)**, sus acuerdos e instrucciones y el Reglamento de Régimen Interno.

Por lo expuesto, la empresa contratante, se obligará al pago de la cuota de servicio, compromiso de confidencialidad y demás requisitos establecidos para los usuarios del sistema.

La duración mínima concertada en este compromiso es de seis meses de duración a partir del día de la fecha de firma del mismo.

Es elemento esencial de este compromiso por parte de la oficina firmante así como de las demás del sistema la inserción de todos los encargos en exclusiva, siempre que cumplan con las exigencias previstas por el MLS, que obtenga de los clientes en el ejercicio de su actividad mediadora para alimentar la base de exclusivas del sistema en el plazo reglamentario de setenta y dos horas, así como la inserción de las exclusivas preexistentes a la incorporación al MLS.

Así mismo, el nuevo usuario, para que forme parte efectiva del MLS, deberá comenzar a trabajar en exclusiva (total o parcial) desde su alta en el MLS para, en un tiempo no superior a dos meses, comenzar a aportar captaciones en exclusiva, colaborando en el enriquecimiento del sistema y en el desarrollo de las sinergias entre los usuarios.

Esta capacidad de colaboración y utilización de sistema de operaciones de mediación en exclusiva compartidas entre la oficina usuaria y los restantes usuarios y miembros del **SISTEMA MÚLTIPLE DE EXCLUSIVAS INMOBILIARIAS SL (MLS)** se mantendrá durante la duración del presente compromiso siempre y cuando el usuario cumpla con las obligaciones de actuación e instrucciones derivadas de las normas del sistema MLS.

EL **SISTEMA MÚLTIPLE DE EXCLUSIVAS INMOBILIARIAS SL (MLS)** se configura a través de sus Estatutos, normas operativas y reglamentarias y las instrucciones de sus órganos rectores, fijando los procedimientos aplicables por las oficinas inmobiliarias participantes del sistema MLS, las cuales están obligadas a cumplir dichas normas en todo tipo de materias.

Por ello, el contratante, en su propio nombre y en la representación que ostenta en este compromiso, se obliga a una observancia rigurosa del **SISTEMA MÚLTIPLE DE EXCLUSIVAS INMOBILIARIAS SL (MLS)** en su integridad y las indicaciones emanadas del propio sistema.

En especial el contratante en su propio nombre y derecho y en el de la mercantil representada se somete al arbitraje de equidad de la Comisión de Arbitraje creada en los Estatutos del SISTEMA MÚLTIPLE DE EXCLUSIVAS INMOBILIARIAS SL (MLS) con sujeción a la Ley 38/1988 aceptando expresamente cumplir la resolución arbitral que se dicte, así como la designación de arbitro y el procedimiento arbitral sometido los principios de audiencia, contradicción e igualdad contemplado en los Estatutos del SISTEMA MÚLTIPLE DE EXCLUSIVAS INMOBILIARIAS SL (MLS) y su desarrollo reglamentario.

En el caso de baja voluntaria al antes del termino del plazo mínimo de seis meses o resolución contractual por cualquier causa que así lo justifique, el incumplimiento de las obligaciones aludidas, el SISTEMA MÚLTIPLE DE EXCLUSIVAS INMOBILIARIAS SL (MLS) no devolverá las cuotas ya amortizadas y restringirá los permisos al proveedor informático homologado que lo desvincularán de forma inmediata del referido sistema MLS.

Las operaciones compartidas que se encuentren iniciadas y/o en curso entre dicha oficina y los participantes, usuarios y miembros del sistema en el momento de la baja del titular firmante se mantendrán hasta su culminación o cierre con el correspondiente devengo de honorarios compartidos para las oficinas inmobiliarias participantes en la operación.

Así mismo permanecerán en vigor en todo momento para la empresa firmante de este acuerdo las obligaciones jurídicas y económicas derivadas de la resolución de los arbitrajes que estuvieran pendientes de resolución por la Comisión de Arbitraje del SISTEMA MÚLTIPLE DE EXCLUSIVAS INMOBILIARIAS SL (MLS).

La oficina que es firmante y parte de este acuerdo, así como sus vendedores y agentes relacionados con la misma deberán mantener estricto deber de confidencialidad y secreto sobre toda la información obrante en el sistema MLS, excepto en las actividades permitidas por el Reglamento del MLS y dentro de la observancia del Reglamento General Europeo de protección de datos RGPD, su reglamento de desarrollo y la Ley de Defensa de la Competencia y Competencia Desleal. En especial se entenderá un acto de competencia desleal la utilización de la información obrante en el sistema MLS para lograr eludir los derechos de los legítimos titulares de los derechos de mediación correspondientes.

Así mismo las oficinas usuarias se obligan a no utilizar la información obtenida del sistema para utilizar o captar clientes o productos relacionados con los integrantes del sistema en términos no permitidos en el Reglamento del MLS.

Todas las personas relacionadas con las oficinas usuarias deberán observar estas obligaciones de confidencialidad y no competencia desleal en la transmisión de tal información aún después del término de cada operación.

Este compromiso por expresa voluntad de la empresa contratante se considera vinculante con respecto a las oficinas participantes en el sistema MLS y asume bajo su responsabilidad todos los derechos y obligaciones de su nueva condición de usuario del MLS surtiendo plenos efectos jurídicos desde el día de la contratación de los servicios.